

Quillota,

3 0 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13044 /VISTOS: D.A. NUM:

- 1. Que el Municipio registra a AROS ARAYA LUIS ALBERTO, RUT Nº: en calidad de titular de la patente Rol N° 237844-2, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en SARGENTO ALDEA Nº 28, QUILLOTA;
- 2. Memorándum N° 1400 de fecha 23 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. Nº 69/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
- 3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
- 4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
- 5. La Resolución N° 1512 de 23 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
- 6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°:

237844-2

RUT:

NOTA N°: 001057/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

AROS ARAYA LUIS ALBERTO

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
237844-2	201725-00		Girado	65.049
237844-2	20181S-00		Girado	63.945
237844-2	20182S-00		Girado	59.123
237844-2	20191S-00		Girado	55.086
237844-2	201925-00		Girado	50.455

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. Nº 69/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADOPTE SEGUNDO: la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal. DE

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN INGENIERO COMERCIÁL **SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

LIDAD

Paria MunicoSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ASISTENTE SOCIAL

ALCALDE (S)

<u>Distribución:</u>
1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes OCS/FGC/LCO/cps